



MEJOR PARA TODOS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
DOCUMENTO ISO  
RGL. MGC. MICV. PQG. (37)

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA DE LA REVA  
SE HA DICTADO

DEC. SEC. 1º N° 1667

LAS CONDES, - 3 MAYO 2012

DEC. SEC. 2º N° 1319

LAS CONDES,

08 MAYO 2012

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 6, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª N° 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª N° 4911 de fecha 19.12.2011 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1115 de fecha 29.03.2012 que reduce el monto del programa Atención Social Integral 2012;
- Decreto Sección 1ª N° 1438 de fecha 18.04.2012 que incrementa el monto del programa Atención Social Integral 2012
- El Informe de Imputación N° 1108 de fecha 24.04.2012, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 18.04.2012, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero al Srta. CAMILA VALENZUELA REYES, RUT N° 16.956.775-1 domiciliada en AV. APOQUINDO N° 5118 DEPTO 301 por un monto de \$300.000.- para financiar matrícula en UNIVERSIDAD MAYOR, RUT. N° 71.500.500-K.

2.-AUTORIZASE, el pago a la Srta. CAMILA VALENZUELA REYES por un monto de \$300.000.-

3.- PÁGUESE, la suma de \$300.000 a la Srta. Indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por la Sra. Tesorera Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de UNIVERSIDAD MAYOR, RUT. N° 71.500.500-K

5.- El gasto, se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que consta en la Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Direcc. Adm. Y Finanzas

Contraloría

Depto. Finanzas

Decom

Depto. Daas

Of. De Partes

Ofpa Decom

Ofpa Daas 1597